

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Ascensos.—Orden de 12 de septiembre de 1951 por la que se promueve a su inmediato empleo a los Tenientes de Navío que se relacionan.—Página 1.450.

Otra de 12 de septiembre de 1951 por la que se promueve a su inmediato empleo al Alférez de Navío don Rafael María Ponce Cordones.—Página 1.450.

Otra de 12 de septiembre de 1951 por la que se promueve a su inmediato empleo al Alférez de Navío don Tomás Rivera Cebrián.—Páginas 1.450 y 1.451.

Otra de 12 de septiembre de 1951 por la que se promueve a su inmediato empleo al Alférez de Navío (E) don Salvador Múgica Buhigas.—Página 1.451.

Otra de 12 de septiembre de 1951 por la que se promueve a su inmediato empleo al Alférez de Navío don José Ramón Jáudenes Agacino.—Página 1.451.

Otra de 13 de septiembre de 1951 por la que se asciende a su inmediato empleo al Teniente Coronel del Cuer-

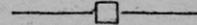
po de Sanidad de la Armada D. Juan Sobrino Buhigas y al Capitán del mismo Cuerpo D. José Galván Negrín.—Página 1.451.

Destinos.—Orden de 13 de septiembre de 1951 por la que se dispone cese en el mando del destructor *Almirante Miranda* el Capitán de Fragata D. Alvaro de Urzáiz y de Silva.—Página 1.451.

Otra de 13 de septiembre de 1951 por la que se nombra Profesor de Cinemática Naval y Teoría del Buque en la Escuela Naval Militar al Teniente de Navío don José Vera Kirchner.—Página 1.451.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Aumentos por quinquenios al personal civil contratado al servicio de Marina.—Orden de 12 de septiembre de 1951 por la que se conceden aumentos de sueldo por quinquenios al personal que figura en la relación anexa.—Página 1.452.



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Ascensos.— Por haber cumplido las condiciones reglamentarias para el ascenso, y declarados “aptos” por la Junta de Clasificación y Recompensas, se promueve a su inmediato empleo, en el que tienen vacante, a los Tenientes de Navío que a continuación se relacionan, señalándoseles la antigüedad que al frente de cada uno se indica, y efectos administrativos a partir de la revista del 1.º del mes siguiente, debiendo quedar escalafonados, por el orden que se cita, a continuación del Capitán de Corbeta (T) don Manuel Alonso Pena:

(E) don José Manuel Zapico Maroto.—14 de julio de 1951.

(E) don Máximo Solano Campuzano.—15 de julio de 1951.

(T) don Guillermo Escrigas Estrada.—15 de julio de 1951.

(E) don Franco Rodríguez Torres.—15 de julio de 1951.

(E. S.) don José Reinoso Martínez.—24 de julio de 1951.

(H) don Pascual O'Dogherty Sánchez.—24 de julio de 1951.

(H) don Lorenzo Martín Roca.—24 de julio de 1951.

(A) don Enrique Chereguini Lagarde.—24 de julio de 1951.

D. Alberto Orte Lledó.—27 de julio de 1951.

(T) don Carlos de Corral y de Olivar.—27 de julio de 1951.

(A) don Salvador Moreno Reyna.—29 de julio de 1951.

(A) don Rafael de la Píñera Santoro.—9 de agosto de 1951.

Los Tenientes de Navío (H) don Pascual O'Dogherty Sánchez y D. Lorenzo Martín Roca ascienden por estar comprendidos en el artículo 82 del vigente Reglamento del Instituto Hidrográfico de la Marina, aprobado por Orden Ministerial de 18 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 292), y continuarán sin ocupar número en el escalafón.

El Teniente de Navío D. Alberto Orte Lledó asciende por estar comprendido en el artículo 166 del vigente Reglamento del Instituto y Observatorio de Marina, aprobado por Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 1 de 1946), e igualmente continuará sin ocupar número en el escalafón.

No ascienden los Tenientes de Navío que preceden a los anteriormente citados por hallarse faltos de condiciones.

Madrid, 12 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Ordenador Central de Pagos.

Sr. Interventor Central de Marina.

Ascensos.— Como consecuencia de la vacante producida por el pase a la situación de “supernumerario” del Capitán de Corbeta (T) don Francisco de la Rocha Mille, y sus resultas, se promueve a su inmediato empleo, con antigüedad de 30 de julio último y efectos administrativos de 1.º de agosto siguiente, al Alférez de Navío D. Rafael María Ponce Cordones, primero en su Escala que reúne los requisitos necesarios al efecto y ha sido declarado “apto” por la Junta de Clasificación y Recompensas, debiendo quedar escalafonado a continuación del Teniente de Navío D. José Ramón Jáudenes Agacino.

No ascienden los Alféreces de Navío que preceden al interesado por hallarse faltos de condiciones.

Madrid, 12 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Ordenador Central de Pagos.

Sr. Interventor Central de Marina.

— Como consecuencia de la vacante producida por el pase a la situación de “supernumerario” del Teniente de Navío D. Roberto Gámir de Baxeres, se promueve a su inmediato empleo, con antigüedad de 10 de agosto último y efectos administrativos de 1.º del actual, al Alférez de Navío D. Tomás Rivera Cebrián, primero en su Escala que reúne los requisitos necesarios al efecto y ha sido declarado “apto” por la Junta de Clasificación y Recompensas, debiendo quedar escalafonado a continuación del Teniente de Navío D. Rafael María Ponce Cordones.

No ascienden los Alféreces de Navío que preceden al interesado por hallarse faltos de condiciones.
Madrid, 12 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Ordenador Central de Pagos.
Sr. Interventor Central de Marina.

Ascensos.—Como consecuencia de la vacante producida por el pase a la situación de "supernumerario" del Teniente de Navío (A) don Alberto Figaredo Sela, se promueve a su inmediato empleo, con antigüedad de 16 de julio último y efectos administrativos de 1.º de agosto siguiente, al Alférez de Navío (E) don Salvador Múgica Buhigas, primero en su Escala que reúne los requisitos necesarios al efecto y ha sido declarado "apto" por la Junta de Clasificación y Recompensas, debiendo quedar escalafonado a continuación del Teniente de Navío don Raimundo Fernández Montenegro.

No ascienden los Alféreces de Navío que preceden al interesado por hallarse faltos de condiciones.
Madrid, 12 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Ordenador Central de Pagos.
Sr. Interventor Central de Marina.

— Como consecuencia de la vacante producida por la baja en la Armada del Teniente de Navío don Andrés Avelino Puig Comarima, se promueve a su inmediato empleo, con antigüedad de 25 de julio último y efectos administrativos de 1.º de agosto siguiente, al Alférez de Navío D. José Ramón Jáudenes Agacino, primero en su Escala que reúne los requisitos necesarios al efecto y ha sido declarado "apto" por la Junta de Clasificación y Recompensas, debiendo quedar escalafonado a continuación del Teniente de Navío (E) don Salvador Múgica Buhigas.

No ascienden los Alféreces de Navío que preceden al interesado por hallarse faltos de condiciones.
Madrid, 12 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Ordenador Central de Pagos.
Sr. Interventor Central de Marina.

Ascensos.—En vacante producida por el pase a la situación de "retirado" del Coronel Médico de la Armada Sr. D. Rodrigo Suárez Zamora, se dispone el ascenso de los siguientes Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad de la Armada:

A Coronel Médico el Teniente Coronel D. Juan Sobrino Buhigas.

A Comandante Médico el Capitán D. José Galván Negrín.

No asciende ningún Comandante a Teniente Coronel por ser cubierta la vacante de este empleo por el pase a la Escala Activa del Teniente Coronel Médico D. José del Val Cerdón; no ascendiendo tampoco ningún Teniente a Capitán Médico por no estar ninguno cumplido de condiciones reglamentarias para ello. Continúan retrasados por dicho motivo el Capitán Médico D. Rafael Latorre Silva y el Teniente Médico D. José Gaudio del Cañizo.

Dichos ascensos se confieren con antigüedad de 10 de agosto de 1951 y efectos administrativos a partir de 1.º de septiembre del mismo año.

Madrid, 13 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad.

Sres. ...

Destinos.—Se dispone que el Capitán de Fragata D. Alvaro de Urzáiz y de Silva cese en el mando del destructor *Almirante Miranda* por haber sido designado para ocupar destino en el Alto Estado Mayor por Decreto de la Jefatura del Estado de 6 del actual (D. O. núm. 206).

Madrid, 13 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandante General de la Base Naval de Baleares y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se nombra Profesor de Cinemática Naval y Teoría del Buque en la Escuela Naval Militar al Teniente de Navío D. José Vera Kirchner, que cesará de Ayudante del excelentísimo señor Contralmirante Segundo Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado en la primera quincena de enero del próximo año.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 13 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central, del Servicio de Personal y de Instrucción.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Aumentos por quinquenios al personal civil contratado al servicio de Marina.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Reglamentación de Trabajo de personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares de 16 de mayo de 1949 (D. O. núm. 117) y Orden Ministerial de 29 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 2 de 1950), he resuelto conceder al personal civil contratado al servicio de Marina que figura en la relación anexa los aumentos de sueldo por quinquenios en el número, cuantía anual y fecha de su abono que

se indican nominalmente en la misma, practicándose las liquidaciones que procedan por lo que afecta a las cantidades que a partir de dichas fechas se hubiesen satisfecho a los interesados por anteriores concesiones.

Los quinquenios que correspondan a ejercicios anteriores se reclamarán con cargo al Presupuesto vigente, a tenor de la Orden Ministerial de 19 de marzo último (D. O. núm. 71), formulándose las oportunas liquidaciones de ejercicios cerrados para los abonos que procedan, si excediesen del expresado período de tiempo.

Madrid, 12 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Empleos o clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual. — Pesetas.	Concepto por el que se le concede	Fecha en que debe comenzar el abono.
Ingeniero. ...	D. Antonio Santamaría Medina (1)...	1.159,00	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Otro... ..	D. Angel Elcoro Iribe Zabala (1)...	1.159,00	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Idem.	D. Angel Elcoro Iribe Zabala...	2.318,00	2 quinquenios...	1 enero 1951
Otro... ..	D. Junio Lizana Gal (2)...	1.159,00	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Otro... ..	D. José Carvajal Vivanco (2)...	1.159,00	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Licenciado... ..	D. Pedro Jiménez Landi (1)...	1.159,00	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Otro... ..	Doña María Egues y Ortiz de Urbina (1)...	1.159,00	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Otro... ..	Doña Piedad de la Cierva Viudes (1)...	1.159,00	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Ayte. Ingeniero. ...	D. Alfonso Arana del Busto (1)...	745,80	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Otro... ..	D. Carlos Bujedo Benito (1)...	745,80	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Of. 1.ª Admtvo. ...	D. Ricardo Sanguesa Pérez (2)...	529,20	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Oficial de 2.ª ...	D. Angel Revilla Lombardía (2)...	355,50	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Maestro Taller. ...	D. Francisco Pérez Núñez (1)...	554,40	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Oficial de 1.ª ...	D. Néstor Tejada Soto (1)...	529,20	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Otro... ..	D. Miguel Medina Hernández (1)...	529,20	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Otro... ..	D. Angel Romero-Cortés (1)...	529,20	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Encargado... ..	D. Emilio Amores Cámporas (1)...	425,40	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Otro... ..	D. Felipe Sánchez Rodríguez (1)...	425,40	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Otro... ..	D. Domingo López Martín (1)...	425,40	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Otro... ..	D. Manuel Llorente Sánchez...	425,40	1 quinquenio ...	1 enero 1950
Otro... ..	D. Angel Chicharro Martínez (1)...	425,40	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Otro... ..	D. Joaquín Santos Granados (1)...	425,40	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Analista de 1.ª ...	Doña Encarnación Rodríguez Fernández (1).	497,40	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Otro de 2.ª ...	Doña María del Carmen Santiago Cobia (1).	387,60	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Calcañor. ...	D. Manuel Cano García...	321,20	1 quinquenio ...	1 enero 1950
Ordenanza... ..	D. Ruperto García Avila...	248,40	1 quinquenio ...	1 enero 1950
Obrero Pintor "Empleado Técnico Diverso"...	D. Pascual Estévez Miquel (1)...	600,00	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Mayordomo... ..	D. Salvador Ríos Moreno (1)...	510,00	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Otro... ..	D. Juan Maestre Inglés (1)...	510,00	1 quinquenio ...	1 junio 1949
Idem.	D. Juan Maestre Inglés...	1.020,00	2 quinquenios...	1 enero 1950

OBSERVACIONES

- (1) Estos quinquenios se conceden con arreglo al artículo 49 de la Reglamentación del Trabajo de personal civil no funcionario dependiente de Establecimientos militares y Orden Ministerial de 29 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 2 de 1950).
- (2) Queda rectificadā en este sentido la anterior concesión efectuada al interesado.